



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024

"ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 16:00 (dieciséis horas) del 12 (doce) del mes de Enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquitil No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

PRIMERO. En uso de la palabra, el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

El M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultada mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, delegación Querétaro.

-----ANTECEDENTES-----

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 28 (veintiocho) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), para asistir a este procedimiento al Lic. Victor José Lazcano y Beristain, Titular del Área de Auditoría y mejora de la gestión pública, en el OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Así mismo, se le envió invitación al Lic. José Alejandro Urbina Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, al Lic. Carlos Alberto Dominguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y al LA J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto y Sistemas. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Se encuentra el administrador de contrato el LA J. Guadalupe Monroy Reséndiz, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto y Sistemas. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control Específico, OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Ing. Leonardo Gómez Barron, Encargado de la Coordinación Informática, facultado para realizar la Evaluación Técnica y el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 09 (nueve) de Enero del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el





artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:-----

Nombre	Cargo	Evaluación
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Ing. Leonardo Gómez Barron	Encargado de la Coordinación Informática	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica

SEGUNDO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-II

LICITANTE: OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
"ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024"	47.50	PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

A. Características Técnicas (25.00 puntos máximos).

Rubro 1 Características Técnicas	Puntos	Puntos obtenidos
El licitante deberá presentar la siguiente documentación para validar las características técnicas: • Carta del licitante en donde acepta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante en donde indique que el tóner a suministrar cumple con la Norma ISO/IEC 19752 de rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas. Debe adjuntar además a dicha carta, informe de prueba de rendimiento asociado al cartucho de tóner ofertado en la Norma Oficial. • Carta del fabricante del tóner donde indique el rendimiento del tóner ofertado. • Carta en donde y en caso de ser adjudicado, proporcionará sin costo adicional para el Instituto y como parte de los insumos para la utilización del tóner suministrado, la totalidad y disponibilidad inmediata de equipos de impresión nuevos u óptimas condiciones y de su propiedad de la(s) marca(s) (especificar marca propuesta), modelo(s) (especificar modelos propuestos); 100% compatibles con los cartuchos de tóner ofertados en este procedimiento y con la descripción técnica enunciadas en su propuesta técnica, las cuales la convocante podrá corroborar con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante. • Carta del representante legal del licitante, donde acepta que los equipos de impresión ofertados son nuevos u óptimas condiciones, no discontinuados, no reciclados; y conforme a las características definidas en este documento. Así mismo, se debe expresar el compromiso de contar a cabalidad con toda la cantidad de equipos de impresión solicitados en la licitación, así como de tener suficiente stock de accesorios y refacciones para los equipos ya instalados, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner). • Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante que cuenta con las herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y/o una página WEB, donde se registre,	25.0	25.0



Rubro 1 Características Técnicas	Puntos	Puntos obtenidos
realice o envíe la Orden de surtimiento de tóner, en su caso, se podrá levantar un ticket y dar seguimiento a este. • Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que los insumos (equipos de impresión) proporcionados a título gratuito para el consumo de tóner serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto al licitante adjudicado, quien tendrá hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos de las diferentes unidades Médico y No Médicas en donde se encuentren instalados. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; asimismo el escrito debe establecer que el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto. • Documento firmado por el representante legal del licitante en donde presente una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto relacionado con el suministro, consumo y utilización del tóner e insumos. • CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN <u>PERFIL 1</u> Impresora: • Impresión láser monocromática o tecnología similar • Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm • Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi • Memoria RAM de 256MB • Emulación PCL • Impresión Dúplex automática Escáner: • Formatos JPEG, PDF y TIFF Red: • Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 • Un puerto USB 2.0 • Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional Otros: • Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones • Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS <u>PERFIL 2</u> • Impresión láser monocromática o tecnología similar • Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm • Densidad de impresión de 1200 X1200 dpi • Memoria RAM de 256 MB • Emulación PCL • Impresión Dúplex automática • Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 • Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional • Un puerto USB 2.0 • Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones • Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS Criterio de asignación de puntos:		



Rubro 1 Características Técnicas	Puntos	Puntos obtenidos
- Presenta todas las cartas solicitadas se asignaran 5 puntos. Quien no cumpla con todas las cartas solicitadas tendrá 0.00 puntos acumulados. - Cumple con todas las características técnicas, se le asignan 20 puntos (siempre y cuando demuestre que el equipo cumple con lo ofertado). Quien no cumpla con una o más características tendrá 0.00 puntos acumulados. NOTA: Las características de los equipos de impresión que los licitantes propongan, que participen, deberán cumplir mínimo con éstas especificaciones, pudiendo ser estas equivalentes o superiores.		
Total de Puntos Posibles por este rubro:	25.0	25.0

B. Capacidad del Licitante (10.00 puntos máximos).

Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos	Puntos obtenidos
Consiste en los recursos con que cuente el licitante para la presente convocatoria, tales como: recursos humanos técnicamente aptos, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para entregar en tiempo, condiciones y niveles de calidad lo requerido por la convocante; así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		
Capacidad de los recursos técnicos.		
- El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta <u>con al menos 3 personas/trabajadores</u> que se encuentren dentro de su plantilla; las cuales tienen al menos 2 años de experiencia cada una en la realización de trabajos iguales o similares a los que son materia de la presente convocatoria conforme a lo siguiente: - Logística para el suministro de cartuchos de tóner y equipos de impresión (una persona). - Atención y resolución de las fallas que se presenten en los equipos propuestos (una persona). - Operador de la solución de la mesa de ayuda (una persona). Asimismo, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica los currículos del personal propuesto, en los que se acredite la experiencia solicitada, así como copia simple de los contratos de trabajo con el Licitante y/u hojas de afiliación al Seguro Social por parte del Licitante o registro patronal. Criterio de asignación de puntos: Se dará una puntuación de 1 punto por cada una de las personas que cumplan con todos los requisitos señalados, la mayor puntuación que se asignará corresponde a 3.0 puntos.	3.0	2.0
Capacidad de los recursos de equipamiento.		
Capacidad de equipamiento		
- El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica una manifestación escrita, firmada por el representante legal de la empresa licitante, en la que establezca que cuenta con al menos la provisión de 500 equipos de impresión en una o más de las siguientes modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados. En ese sentido el licitante deberá de entregar copia simple del contrato o factura en donde claramente se manifieste dicha adquisición realizada en los últimos dos años. Se otorgará la puntuación de la siguiente manera: - Cuatro puntos al licitante que acredite la provisión de por lo menos 500 equipos de impresión. - Cero Puntos al licitante que no acredite la provisión de por lo menos 500 equipos de impresión - Quien no presente información alguna tendrá cero puntos.	4.0	4.0
- Carta del licitante en donde acepta, en hoja membretada del mismo y firmada por el representante legal del licitante, que en el caso de ser adjudicado garantiza el correcto consumo del tóner. Para ello suministrará sin costo alguno los insumos necesarios y adicionales al equipo de impresión que se requieran a fin de garantizar la continuidad del consumo de tóner, esto de manera enunciativa más no limitativa es: fusor, unidad de imagen, tambor, kit de mantenimiento, recipiente de residuos, rodillo, gomas, etc. - Se dará una puntuación de 1.5 puntos por carta presentada. Nota: En caso de no presentar la documentación correspondiente se considerará como 0.00 la puntuación.	1.5	1.5
Participación de empresas que cuenten con <u>trabajadores con discapacidad</u>	0.5	0



Rubro 2 Capacidad del Licitante	Puntos	Puntos obtenidos
Se otorgará puntaje en los términos de esta LAASSP, a personas con capacidades distintas o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con la siguiente documentación que el licitante deberá adjuntar a su Propuesta Técnica: Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes de diciembre de 2022. Se asignará 0.5 punto a la empresa que acredite o compruebe que cuente con trabajadores discapacitados, Si el licitante no acredita o comprueba que cuanta con trabajadores con discapacidad, se le otorgarán 0.00 puntos.		
<u>Participación de MIPYME</u> Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.5 de punto. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.	0.5	0
<u>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.</u> Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su caso, el licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse la Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno, otorgándosele 0.00 puntos.	0.5	0

Total de Puntos Posibles por este rubro:

10 7.5

C. Experiencia y especialidad del Licitante (5.00 puntos máximos).

Experiencia y especialidad del Licitante	Puntos	Puntos obtenidos
El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple del acta constitutiva donde se demuestre que está constituido desde hace dos años con el giro de proveeduría en suministro de consumibles similares. Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que acrediten mayor número de años constituidos con el giro de proveeduría en suministro de bienes similares o de servicios administrados de impresión. Se otorgará la puntuación de la siguiente manera: 2.0 Puntos al licitante que acredite 3 años o más constituidos. 1 Punto al licitante que acredite 2 años constituidos 0.5 Punto al licitante que acredite 1 año constituidos Quien no presente información alguna tendrá 0.00 Puntos.	2.0	2.0
El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica copia simple de los contratos o <u>facturas validadas</u> en donde se compruebe que se proporcionaron suministro de bienes similares. Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que acrediten número de contratos o facturas con el giro de proveeduría en suministro de bienes similares o servicios administrados de impresión. Se otorgará la puntuación de la siguiente manera: 3.0 Puntos al licitante que acredite 3 o más contratos o facturas validadas ante el SAT 1.5 Punto al licitante que acredite 2 contratos o facturas validadas ante el SAT 0.5 Punto al licitante que acredite 1 contrato o factura validadas ante el SAT Quien no presente información o no cumpla la <u>validación de las facturas ante el SAT</u> , tendrá 0.00 Puntos.	3.0	3.0
Total de Puntos Posibles por este rubro:	5.0	5.0

D. Cumplimiento de Contrato (10.00 puntos máximos).



Rubro 4. Cumplimiento de contratos	Puntos	Puntos obtenidos
El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la(s) cartas(s) en papel membretado de la(s) empresa(s) responsable(s) del(los) contrato(s) presentado (s) en el punto anterior, firmada(s) por el representante legal de esta(s), en la(s) que se manifieste que el licitante cumplió con todo lo establecido en el(los) contrato(s) relacionado(s) con suministro, venta, arrendamientos o servicios relacionados administrados de impresión, en cuanto a lo solicitado en tiempo y forma o presentar el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documentos con el que se corrobore dicho cumplimiento. Además, deberá anexar copia simple de los contratos y/o las cartas de cumplimiento de contrato a entera satisfacción del cliente. Se otorgará la puntuación al o los licitantes(s) que entreguen el total de las cartas o contratos que avalen lo citado anteriormente. Se otorgará la puntuación de la siguiente manera: • 6.0 Puntos al licitante entreguen el total de las cartas y/o contratos que avalen lo citado anteriormente. • 0.0 Puntos al licitante que no entregue el total de las cartas y/o contratos que avalen lo citado anteriormente Quien no presente información alguna tendrá 0.00 Puntos.	6.0	6.0
El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica la carta en papel membretado de la empresa responsable del contrato o factura presentada en el Rubro 2 de esta evaluación, que establece: "El licitante deberá incorporar a su propuesta técnica manifestación escrita en la que establece que contará con al menos la provisión de 500 equipos de impresión en una o más de las siguientes modalidades: venta, arrendamiento o servicios administrados, firmada por el representante legal de esta"; en dicha carta manifestará que el licitante cumplió con todo lo establecido en dicho contrato o presentar el documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Se otorgará la puntuación máxima de cuatro puntos al licitante que entregue el contrato que avale lo citado anteriormente. Quien no presente información alguna tendrá 0.00 puntos.	4.0	4.0
Total de Puntos Posibles por este rubro:	10.0	10.0

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REQUISITO	REQUISITO	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar se contempla en el Anexo Número 1, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, refiere las cantidades, descripción y requerimientos necesarios para la ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024. Para cubrir las necesidades del ámbito delegacional, a partir del emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.	Indispensable	Si cumple	
2.1	El participante deberá de integrar a su proposición los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los equipos que proporcionarán, dichas especificaciones deberán ser las solicitadas en el Anexo Técnico.	Indispensable	Si cumple	

RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles	Puntuación obtenida
1	Características Técnicas	25.0	25.0 DE 25.0
2	Capacidad del Licitante	10.0	7.5 DE 10.0
3	Experiencia y especialidad del Licitante	5.0	5.0 DE 5.0
4	Cumplimiento de Contratos	10.0	10.0 DE 10.0



TOTAL:	50.0	47.5 DE 50.0
--------	------	--------------

Se determina que el licitante "OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V." es una PROPUESTA TECNICAMENTE SOLVENTE TÉCNICAMENTE toda vez que ha obtenido 47.5 de 50.0 puntos, siendo este mayor al puntaje mínimo de aceptación de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos del total de los rubros señalados, así mismo, cumple con los requisitos solicitados en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 para la "Adquisición del grupo 372 materiales diversos, cartucho para tóner ejercicio 2024", por el periodo de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (Treinta y Siete punto Cinco) de los 50 (Cincuenta) máximos que se pueden obtener en la evaluación. Con fundamento en los artículos 36 y 36 fracción I bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento se aprueba la propuesta técnica. -----

TERCERO.-A continuación se realiza la evaluación legal, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 ADJUNTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la secretaría de la función pública, conforme al ANEXO NUMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE	



Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3, de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE	
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5, de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 de la presente convocatoria	6 inciso i)	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 11.	6 inciso k)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	6 inciso l)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso m)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso n)	SI CUMPLE	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 inciso o)	SI CUMPLE	



Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	6 inciso p)	SI CUMPLE	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)	SI CUMPLE	
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)	SI CUMPLE	
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	6 inciso s)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.	6 inciso t)	SI CUMPLE	
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14	6 inciso u)	SI CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:			
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE	
ANEXO NÚMERO 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE	
PROPUESTA TÉCNICA	6.2		



Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SI CUMPLE	
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE	
Registro Federal de Contribuyentes.		SI CUMPLE	
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
Registro Patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal)		SI CUMPLE	
Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación, constancia de situación fiscal y licencia de funcionamiento.		SI CUMPLE	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE	
Persona Moral, deberá presentar:			
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE	
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE	
Persona física, deberá presentar:			
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 8	6.3	SI, CUMPLE	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:
FO-CON-12

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER PARA LÁSER MONOCROMÁTICA	CANT. MÍN.	CANT. MAX.	PRES.Y CANT.	MARCA PAÍS DE ORIGEN	RENDIMIENTO NÚMERO DE PARTE	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍN	TOTAL MAX.
Perfil 1 · Para impresora láser monocromática o tecnología similar. · Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. · Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones	1011	2528	PIEZA 1	MARCA: LEXMARK PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO	RENDIMIENTO: 15,000 IMPRESIONES NÚMERO DE PARTE: 56F4H00	\$ 6,989.00	\$ 7,065,879.00	\$ 17,668,192.00



SUB-TOTAL	\$ 7,065,879.00	\$ 17,668,192.00
I.V.A	\$ 1,130,540.64	\$ 2,826,910.72
TOTAL	\$ 8,196,419.64	\$ 20,495,102.72

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, 36 bis y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 de la Convocatoria, la adjudicación será por partida completa conforme al Anexo uno, al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y haya obtenido igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación, por lo que se señala a continuación la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024", de conformidad con el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la Evaluación Técnica – Legal – Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes. El resultado de las evaluaciones realizadas se da a conocer en el siguiente cuadro.

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL-ECONÓMICO

Partida	Nombre del Licitante	Evaluación Técnica	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Puntaje Económico	Resultado
1	OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.	Si cumple	47.50	Cumple	50	97.50

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION
LICITANTE: OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.	Si cumple		<u>Si Cumple</u> ; Toda vez que ha obtenido 47.5 de 50.0 puntos, siendo este mayor al puntaje mínimo de aceptación de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos del total de los rubros señalados, así mismo, cumple con los requisitos solicitados en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales, 5, 5.1, 6, y 9.3, y sus anexos, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO	Si cumple; Toda vez que ha obtenido 50.00 de 50.00, siendo el mayor puntaje. Con los requerimientos económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica	<u>SI CUMPLE</u> . Con los requerimientos técnicos, legales y económico de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 3.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9.3, de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR075-



			050GYR075-N-31-2024 para la "Adquisición del grupo 372 materiales diversos, cartucho para tóner ejercicio 2024", por el periodo de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (Treinta y Siete punto Cinco) de los 50 (Cincuenta) máximos que se pueden obtener en la evaluación. Con fundamento en los artículos 36 y 36 fracción I bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento se aprueba la propuesta técnica.	2024".	Número LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024"	N-31-2024 para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024". Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
--	--	--	--	--------	--	--

El criterio de evaluación que se utilizo fue puntos y porcentajes.

SEXTO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024", se emite el siguiente fallo en los siguientes términos. -----

-----FALLO-----



[Handwritten signature]



Se Adjudica al licitante "OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.", el contrato abierto para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024", por el periodo del 12 (doce) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro), por un importe mínimo de \$ 7,065,879.00 (Siete millones sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) aplica tasa del 16% y un monto máximo de \$ 17,668,192.00 (Diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) aplica tasa del 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 8 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER PARA LÁSER MONOCROMÁTICA	CANT. MÍN.	CANT. MAX.	PRES. Y CANT.	MARCA PAÍS DE ORIGEN	RENDIMIENTO NÚMERO DE PARTE	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍN	TOTAL MAX.
Perfil 1 · Para impresora láser monocromática o tecnología similar. · Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. · Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones	1011	2528	PIEZA 1	MARCA: LEXMARK PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO	RENDIMIENTO: 15,000 IMPRESIONES NÚMERO DE PARTE: 56F4H00	\$ 6,989.00	\$ 7,065,879.00	\$ 17,668,192.00
SUB-TOTAL							\$ 7,065,879.00	\$ 17,668,192.00
I.V.A.							\$ 1,130,540.64	\$ 2,826,910.72
TOTAL							\$ 8,196,419.64	\$ 20,495,102.72

NOTA:	Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
	Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

RESUMEN	
Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	100%
Partidas Desiertas	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Licitante	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N3124-001-00	OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.	\$7,065,879.00	\$ 17,668,192.00	10%	DIVISIBLE	\$1,766,819.20

SEPTIMO.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el día 26 (veintiséis) de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación., En la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3.- El periodo de vigencia del contrato es del 01 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2024 (dos mil veinticuatro).-----



Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.28 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren vigentes, sin adeudos, positiva y legible al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar vigentes, sin adeudos, positiva y legible.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar vigente, positiva y legible.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2023.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos



presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Adjudicación Directa Electrónica es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 17 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024", siendo las 16:10 horas con diez minutos del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
M. en A. Jonathan Sánchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	



POR EL DESIGNADO PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LA J. Guadalupe Monroy Reséndiz	Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto y Sistemas.	

POR EL AREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Leonardo Gómez Barron	Encargado de la Coordinación Informática	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL O.O.A.D. QUERETARO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control Específico, OOAD Querétaro	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-31-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024".-----



ANEXO UNO

Compranet x Directorio de Proveedores y Contratistas x +

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
OFIVILLANELY, S. DE R.L. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

ES 10:28 a.m. 12/01/2024

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CYR-050CYR075-N-31-2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 372 MATERIALES DIVERSOS, CARTUCHO PARA TÓNER EJERCICIO 2024".-----

